



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13504

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 86.909,09.-), a favor de la ex agente Fandiño Beatriz Liliana – D.N.I. N° 11.569.221 – Legajo N° 13492/1, en concepto de 30 días corridos de Licencia no Gozada 2019, con cargo -de corresponder en exceso- a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.05, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

| IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------------|---------------------|--|
| 1.6 | Lic. No Gozada 2018 | <u>\$ 86.909,09</u> |
| TOTAL | | \$ 86.909,09 (DE CORRESPONDER EN EXCESO) |
| Neto a pagar s/planillas | | \$ 86.909,09 |

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 86.909,09.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3198
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13504.....



JORGE SCHIARONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

